

o si que fueron llamados, o si  
otra cosa se estimare, y se cree  
que esa conjuracion ha faltado  
o no debere, que se ley jurgue esta  
forma y terminos que previene  
el derecho. Y protesta ena foy  
no ser de m enerva y cargo de  
gouern que se devenguen a los Indio  
que se reclaman y deben marchar  
ni perjuicio q' de ocasioner,  
~~asi como ofrece qualq' exposicion~~  
~~dirigida por alguno de los nombrados~~  
~~su no prevencion esta la g'rita,~~  
~~dirigida por la Diputacion con~~  
~~esta de ella determino lo que jurgue~~  
~~mas de m agrado. Y por ultimo se~~  
desea este ay exponer las razones  
que le aniten para sincerame se  
qualquier finisimo informe que ha  
ya de m margen a la extensio del  
acuerdo y oficio que motiva este acuer-  
do; y ~~que cum q' pudiese conseruarse~~  
~~contar q' le aniten y q' dependan de~~  
~~Marcha de las personas que se enu-~~  
~~men para que con visita de ellas~~  
~~dirigidas desidia la Diputacion,~~  
condado y p' q' no se jurgue que el  
animo de este ay es el <sup>de ser de p'cer</sup> proteger, o no  
dar cumplimiento a lo que por aquella  
se precepia, even a lo determinado  
en este acuerdo. Todo lo qual an se  
diga a dicha Diputacion

